



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido trabajando por el cambio"

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 076-2018-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 22 de marzo de 2018.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 040-2018-SGEP-GDUR/MDPB de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Informe N° 224-2018-GDUR/MDPB de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 31 de mayo de 2017, el Ing. César ROMERO AQUINO, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, presento a través del Informe N° 040-2018-SGEP-GDUR/MDPB, el Expediente Técnico: "CREACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (SUM) EL MILAGRO EN LA CC.NN. EL MILAGRO, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – OXAPAMPA - PASCO", por el monto de inversión ascendente a S/ 195,073.63 (Ciento noventa y cinco mil setenta y tres con 63/100 soles).

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mediante Informe N° 0224-2018-GDUR/MDPB, comunica que es de necesidad inmediata la atención a la población por ello presenta el expediente técnico, solicitando la disponibilidad presupuestal. Consecuentemente el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas mediante Informe N° 238-2018-GPPRS/MDPB comunica opinión presupuestal favorable para el expediente técnico en referencia.

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas con Resolución de Alcaldía N° 007-2018-A/MDPB, de fecha 03 de enero de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico: "CREACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (SUM) EL MILAGRO EN LA CC.NN. EL MILAGRO, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – OXAPAMPA - PASCO", por el presupuesto total de inversión de S/. 195,073.63 (Ciento noventa y cinco mil setenta y tres con 63/100 soles), elaborado por el Ing. Civil César A. ROMERO AQUINO, evaluado por el Ing. Civil Adolfo S. CABRERA PEDRAZA, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; responsabilizándoseles por las omisiones o deficiencias que éste contenga.

Artículo Segundo.- ESPECIFICAR que el presupuesto total de inversión, será desagregado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN:	P. Parcial S/.
01	Costo Directo	187,793.92
02	Gastos Generales (11%)	7,280.01
INVERSIÓN TOTAL		195,073.63

Plazo de ejecución: 60 días calendarios

Modalidad de ejecución: ADMINISTRACION DIRECTA

Fuente de Financiamiento: 18-H Meta: 066

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, realizar las coordinaciones necesarias a efectos de proseguir con los trámites correspondientes, para la materialización del referido Expediente Técnico.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

AAMP/GM

CC:
ARCHIVO
GPPRS
GDUR
DC/II

MUNICIPALIDAD DISTR. PTO. BERMUDEZ

 JOHN E. CALIXTO NEGRILLO
 GERENTE MUNICIPAL